

I. Información legislativa

A) Tratados internacionales y Derecho europeo

1. *Convenio para la protección de minorías nacionales.*—En el BOE del 23 de enero pasado se incluye el Instrumento de ratificación del convenio para la protección de las minorías nacionales (núm. 157 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 1 de febrero de 1995.

En su artículo 1.º se establece que: «La protección de las minorías nacionales y de los derechos y libertades de las personas pertenecientes a esas minorías es parte integrante de la protección internacional de los derechos humanos y, en cuanto tal, se encuentra dentro del campo de la cooperación internacional».

Y en el artículo 3.º se concede que: «Toda persona perteneciente a una minoría nacional tendrá derecho a elegir libremente ser o no tratada como tal y el ejercicio de esa opción y de los derechos relacionados con la misma no dará lugar a ninguna desventaja.

Las personas pertenecientes a minorías nacionales podrán ejercitar, tanto individual como conjuntamente con otras, los derechos y libertades derivados de los principios consagrados del presente convenio marco».

2. *Modificación de la Directiva sobre oferta pública de adquisiciones.*—En el Diario Oficial (DOCE, C 378) de 12 de diciembre, se incluye la Propuesta de la Comisión por la que se modifica la Directiva por la que se pretende regular las ofertas públicas de adquisiciones, a fin de proteger los intereses tanto de los socios como de los terceros. Se trata de exigir la existencia de una autoridad supervisora y la obligación de hacer pública la oferta de modo que no se creen falsos mercados de valores mediante la publicación o difusión de datos falsos, exagerados o tendenciosos.

B) Leyes nacionales

1. Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes (BOE de 27 de febrero).

2. Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de la base de datos (BOE de 7 de marzo).

C) Comunidades Autónomas

Asturias.—Ley 4/1997, de 18 de diciembre. Fijación en el 33 por 100 del recargo sobre las cuotas mínimas del IAE.

Baleares.—Ley 9/1997, de 22 de diciembre. Diversas medidas tributarias y administrativas.

Castilla y León.—Ley 11/1997, de 26 de diciembre. Medidas económicas, fiscales y administrativas.

Cataluña.—Ley 15/1997, de 24 de diciembre. Tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña.

Extremadura.—Ley 13/1997, de 23 de diciembre. Reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Madrid.—Ley 27/1997, de 26 de diciembre. Tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid.

— Ley 28/1997, de 26 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas.

Navarra.—Ley Foral 22/1997, de 30 de diciembre. Modifica parcialmente los IRPF, Impuestos sobre el Patrimonio, sobre Sociedades y sobre Sucesiones.

— Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero. Modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del IVA.

País Vasco.—Decreto-ley 1/1997, de 11 de noviembre. Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

Valencia.—Ley 13/1997, de 23 de diciembre. Regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos.

— Ley 14/1997, de 26 de diciembre. Medidas de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalidad.

II. Información de actividades

1. *Academia Matritense del Notariado.*—Ha continuado el ciclo de conferencias del año académico 1997-1998 en el salón de actos del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, habiéndose desarrollado las siguientes: